

RESUMEN DE INFORMACIÓN Y COMENTARIOS JURÍDICOS

Jueves, 8 de Febrero de 2018

El Comercio

EDITORIAL: PARA CALMAR LAS DUDAS



En una entrevista radial concedida este fin de semana, el presidente **Kuczynski** ha abierto un nuevo espacio de incertidumbre en torno a su reunión con la Comisión Lava Jato, pues ha sugerido que esta solo tendrá lugar después de que **Jorge Barata** ofrezca su testimonio ante los fiscales peruanos y tanto él como los integrantes de la comisión conozcan el contenido.

En alusión al ex representante de Odebrecht en el Perú, en efecto, el mandatario ha señalado: “Yo quiero estar absolutamente seguro de que él va a decir cosas que son la verdad”. Para luego agregar: “Yo iré a explicar las cosas cuando haya un ambiente objetivo”. En buena cuenta, un nuevo cambio de planes sobre su disposición a entrevistarse con ese grupo de trabajo parlamentario que abona la pérdida de confianza de la ciudadanía hacia él que se ha venido

Perú 21

LA PENA DE MUERTE EN DEBATE. ¿ES UNA MEDIDA EFICAZ Y DISUASIVA?



En los últimos días, a raíz del asesinato de una pequeña de 11 años en **San Juan de Lurigancho**, que según el confeso criminal también fue víctima de violación contra la libertad sexual, entró en discusión nuevamente la implementación de la **pena de muerte** en el país.

Esto implicaría que el Perú 'denuncie' (se retire) la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH). Dicha decisión tendría efectos recién después de un año, es decir, hasta ese momento el **Estado peruano** tendrá que seguir cumpliendo sus obligaciones internacionales.

GACETA
JURIDICA

APRUEBAN PLAN DE ACCIONES DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO PARA ESTE AÑO



Mediante la Resolución Administrativa N° 049-2018-CE-PJ, publicada hoy en el diario oficial El Peruano, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el “Plan anual de acciones del equipo técnico institucional de implementación de la nueva Ley Procesal del Trabajo 2018” y dispuso que la Gerencia General del Poder Judicial dicte las medidas complementarias para su ejecución.



ESTABLECEN CONFORMACIÓN DE LA SALA CIVIL – CONSTITUCIONAL DE VACACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



Mediante la Resolución Administrativa N° 065-2018-P-CSJLI/PJ, publicada hoy en el diario oficial El Peruano, la Corte Superior de Justicia de Lima dispuso suspender las vacaciones de Marcela Teresa Arriola Espino, juez superior titular, del 7 al 20 de febrero de este año, y la designó magistrada integrante de la Sala Civil - Constitucional de vacaciones.



CONOZCA MÁS SOBRE LA “LEY BRUNITO” Y QUÉ HACER ANTE LA DESAPARICIÓN DE UN MENOR

Cuando desaparece un niño, niña, adolescente, persona con discapacidad o una persona adulta mayor, la acción de las autoridades debe ser de forma inmediata. Aquí te explicamos los alcances de la llamada "Ley Brunito" y los deberes que debe cumplir la autoridad policial ante una denuncia de este tipo.



Cuando un niño, niña, adolescente, persona con discapacidad o una persona adulta mayor desaparece, las autoridades tienen la obligación de recibir la denuncia inmediatamente, sin necesidad de haber transcurrido 24 horas. Así lo establece la Ley N° 29685, norma que estableció medida especiales que permitan la búsqueda, localización y protección en caso de desaparición de dichas personas, también llamada "Ley Brunito" y que está vigente desde mayo del 2011.



CORTE SUPREMA SÓLO PODRÁ ATENUARSE RESPONSABILIDAD OBJETIVA SI VÍCTIMA CONTRIBUYO AL DAÑO

En un reciente pronunciamiento, la Corte Suprema ha señalado que en el caso de responsabilidad civil por muerte de un menor derivada de un accidente de tránsito, existe concausa y, en consecuencia, reducción del resarcimiento, si la víctima se expuso al peligro sin el cuidado de sus progenitores. Conoce más en la nota.



La atenuación de la responsabilidad objetiva, es aplicable solo si la propia víctima ha contribuido al daño; para determinar dicha atenuación corresponde valorar de manera conjunta y razonada las circunstancias del hecho dañoso y el daño producido en la víctima.

SUNAT DESARROLLA PERFIL DEL CONTRIBUYENTE INCUMPLIDO

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) desarrolla perfiles de contribuyentes con mayor incumplimiento tributario.



Tarea que realiza mediante la ejecución de una estrategia de generación de riesgo sustentada en el uso eficiente de información de los contribuyentes, la cual permitirá duplicar la posibilidad de identificar a los que incumplen con sus obligaciones tributarias y aduaneras, reveló el jefe de dicha superintendencia, Víctor Shiguiyama.

ELIMINAN 3,050 TRABAS BUROCRÁTICAS

Durante el 2017 el Indecopi logró la eliminación voluntaria de aproximadamente 3,050 barreras burocráticas de las entidades de la administración pública en todo el país.



Este objetivo se alcanzó gracias a la labor de prevención y coordinación que realizan la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) de la sede central en Lima, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) y las oficinas regionales de la institución, indicó la entidad.

Imagen y Prensa COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA



: [ilustrecolegiodeabogadosdelima](https://www.facebook.com/ilustrecolegiodeabogadosdelima) / [@caloficialperu](https://twitter.com/caloficialperu)

: [Canal Oficial del Colegio de Abogados e Lima](https://www.youtube.com/channel/UC...) / [CAL TV](https://www.cal.tv) : CAL TV